



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2543.

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 17-08-2020

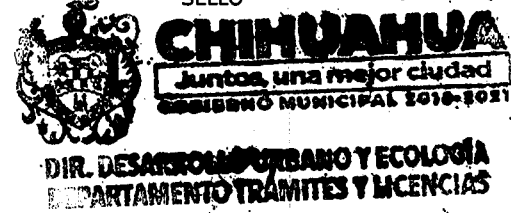
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-08-2020

Folio: 2020-2543

Certificado de ingresos: 2020-315718

SELLO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SOCORRO SOLIS PEREZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL Y CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 306-013-014

Propietario: SOCORRO SOLIS PEREZ

Domicilio: CALLE CORDOBA 7705 COLONIA GLORIA -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA

JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	8.62	0.00	0.00		37.45
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	129.92	0.00	0.00		564.37
1990340	REVISION DE PLANOS	1	138.54	0.00	0.00		240.73
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	14.98
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	8.62	0.00	0.00		7.49
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	8.62	0.00	0.00		3.74
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	129.92	0.00	0.00		112.87
TOTALES			277.08	0.00	0.00		\$ 981.63

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1111 MARCO ANTONIO ORRANTIA LOZANO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. EUGENIO HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-08-2020 13:36:6

Usuario:

Dirección: null

302d0214675141d376d3b1cfca3798b1ebbd3d28e86d9c1402150083d8b4d1341dae6d2365a1857301dc571fbc0698